

RES. 129/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0000204, Ent. N° 0178/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.) relacionadas con el pago de las facturas N° 148.593 y N° 148.626 emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de servicio de vigilancia de eventuales, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2019;

RESULTANDO: 1) que por Oficio N° 307/19 la Jefatura de Policía de Montevideo da cuenta del detalle de la Factura N° 148.593 Serie B emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, con fecha 14 de noviembre de 2019, correspondiente al mes de noviembre 2019, a favor de I.N.I.S.A., por un importe total de \$ 2.187.516 por concepto de sueldos de funcionarios del servicio de vigilancia de eventuales (43 policías), la que asimismo hace referencia a la factura N° 148.586 referente al pago de nocturnidad por noviembre, que asciende a \$ 64.753;

2) que con fecha 11 de diciembre de 2019 se deja constancia que la Oficina de Contralor del SIRPA controló y conformó la factura N° 148.593 ya detallada, informándose con fecha 13 de diciembre pasado que no se encontró diferencias en cuanto a horas facturadas;

3) que la Unidad Contable, con fecha 27 de diciembre de 2019, procedió a realizar la trasposición de créditos avalada por la Dirección de la División, por falta de disponibilidad en el rubro: del ODG. 278, AUX. 000, TC. 0, Importe \$ 2.187.516 al ODG 291, AUX. 000, TC. 0, Importe \$ 2.187.516;

4) que consta copia del Documento de Afectación N° 001717 de fecha 27 de diciembre de 2019, con cargo al Inciso 35 “Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente”, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291. Descripción “Servicio de Vigilancia y custodia” por el importe total de \$ 2:187.516;

5) que asimismo, con el Oficio N° 324/19 se adjunta nueva factura del Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo N° 148.626 Serie B, de fecha 5 de diciembre de 2019, correspondiente al mes de diciembre 2019, a favor de I.N.I.S.A. por un importe total de \$ 2:194.359 por concepto de sueldos y demás prestaciones del mes de diciembre pasado, en favor de funcionarios del servicio de vigilancia de eventuales (43 policías);

6) que con fecha 16, 17 y 18 de diciembre de 2019 se deja constancia que la Oficina de Contralor del SIRPA controló y conformó la mencionada factura, no encontrando diferencias en cuanto a horas facturadas;

7) que la Unidad Contable, con fecha 27 de diciembre de 2019, informó que procedió a realizar la trasposición de créditos avalada por la Dirección de la División, por falta de disponibilidad en el rubro: del ODG. 278, AUX. 000, TC. 0, Importe \$ 2.194.359 al ODG 291, AUX. 000, TC. 0, Importe \$ 2.194.359;

8) que consta copia del Documento de Afectación N° 001718 de fecha 27 de diciembre de 2019, con cargo al Inciso 35 “Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente”, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291. Descripción “Servicio de Vigilancia y custodia” por el importe total de \$ 2:194.359;

9) que se remite Resolución N° 011/020 de fecha 8 de enero de 2020, adoptada por la Presidencia Interina del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9°, literal C) de la Ley 19.367, por la cual se dispuso convalidar el gasto correspondiente a las Facturas N°. 148.593 y 148.626, emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de Servicios de Vigilancia de Eventuales realizados en los meses de noviembre y diciembre de 2019, por un importe total de \$ 4:381.875;

CONSIDERANDO: que las presentes actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República en virtud de que, las facturas N° 148.593 y N° 148.626 corresponden al 14 de noviembre y 5 de diciembre respectivamente, siendo la Resolución remitida que las convalida del 8 de enero de 2020;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto y el pago correspondiente a las facturas N° 148.593 y N° 148.626, remitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por un importe total de \$ 4:381.875,00, correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2019;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado; y
- 3)** Devolver las actuaciones.-